Gobierno de Canelones

La Paz, 22 de Julio de 2025

Municipio de La Paz

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N.º 099/2025

Acta N.º 18/2025

VISTO: La Resolución 261/2024 de fecha 18 de Diciembre de 2024 del Municipio de La Paz que crea el FONDO PERMANENTE MUNICIPIO DE LA PAZ para el ejercicio 2025.

RESULTANDO:

1. Que el punto 4 de la Resolución 261/2024 de fecha 18 de Diciembre de 2024, establece que "EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ en la cuenta bancaria del Municipio" necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo "*la autorización mensual del Sr. Alcalde del Municipio de La Paz ...*"

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con un Fondo Permanente que permita hacer frente a las erogaciones de menor cuantía.

2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** a la Tesorería Local la renovación del Fondo Permanente Municipio de La Paz correspondiente al mes de Julio/2025 por el equivalente a lo gastado en el mes de Junio/2025, a partir del 10 de Julio del año 2025.

2. **COMUNÍQUESE** la presente resolución a los Dptos. de Tesorería, Contabilidad y Gerencia Financiero Contable con asiento local, a los Contadores Delegados Municipios, a la Dirección de RRFF y a la Secretaría de Descentralización y Participación.

3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.

4. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación.

El Concejo aprueba 5 en 5.

Municipio de La Paz

Av. Artigas 251 esq. Batlle y Ordóñez
La Paz - Canelones
Tel: 2362 4979 // 2362 2675
secretaria.lapaz@imcanelones.gub.uy

CANELONES